

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. (DESACATO) 2021-00453

Sobre las manifestaciones elevadas por el accionante (archivos Nos. 09, 10 y 11), este deberá estarse a lo dispuesto en auto del 4 de octubre de 2021 (archivo N° 08), en el que el juzgado se abstuvo de iniciar el incidente de desacato.

Comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22f12ccff91e585e73b87daf66d231cd295419cd91200c1438ae0ffde3961b6**

Documento generado en 02/12/2021 02:56:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>